Banco Interamericano de Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-873247016-816

CPR/C/2021/39
08 de enero de 2021

Ing. Ignacio Gómez Nunes
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
igomez@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3372/OC-PR. Proyecto de Mejoramiento del Tramo San Juan Nepomuceno Empalme a Ruta Nº 6. Llamado MOPC Nº 18/2017. *Consultoría de Apoyo Técnico y Fiduciario de Programas con financiamiento del BID (ECATEF).* ***No objeción al Convenio Modificatorio Nº 1 – Consorcio TYPSA-NORDA.***

De nuestra consideración:

Recibimos la nota GVMOPC Nº 480/2020 en fecha 17 de diciembre de 2020, mediante la cual se solicita la no objeción del Banco al Convenio Modificatorio Nº 1, del contrato suscrito con el Consorcio TYPSA-NORDA, en el marco del Llamado MOPC Nº 18/2017 "*Selección de Empresas Consultoras de Apoyo Técnico y Fiduciario (ECATEF)*", financiado por Programa indicado en la referencia. Asimismo, por correo electrónico complementario del 23 de diciembre de 2020 se remiten las justificaciones a las observaciones realizadas por nuestra comunicación CPR/C/2020/2269.

Al respecto, luego de analizar las documentaciones recibidas, le informamos que el Banco otorga la no objeción al mencionado Convenio Modificatorio Nº 1, de acuerdo con el siguiente detalle:

Consorcio	Monto Máximo Contrato Original (*)	Monto Convenio Modificatorio Nº 1 (*)	Variación (*)	Variación en %	Variación del Plazo Contractual
TYPSA-NORDA	Gs. 20.083.734.639 US$ 1.328.800,00	Gs. 23.997.105.000 US$ 1.587.828,00	Amplía Gs.3.913.370.231 Amplía US$ 258.028,00	Aumenta en 19,49%	Sin modificaciones

***El monto incluye IVA.**

Sin perjuicio de lo anterior, solicitamos se avance en las gestiones con las demás UEP, Coordinaciones y Unidades del MOPC que se encuentran instaladas en el Edificio Safira, cuyos costos logísticos actualmente se encuentran absorbidos al 100% por el presente contrato, de manera a iniciar, a la brevedad posible, el esquema de prorrateo de gastos en función a la utilización correspondiente. El Banco considerará elegible este esquema de financiamiento al 100%, como máximo, hasta el mes de abril del 2021, siendo elegible a partir de mayo de 2021, solo la porción correspondiente al usufructo de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID de la Dirección de Vialidad.

Finalmente, quedamos a la espera de una copia del citado Convenio debidamente firmado, para proceder al registro correspondiente.

BID
Banco Interamericano de Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos,

Martín Sosa Sartori
Especialista Sectorial de Transporte